

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

*Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de San Martín Totoltepec, Puebla
2014-2018*



REFORMAS

| Publicación | Extracto del texto |
|--------------------|--|
| 20/agosto/2015 | ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Martín Totoltepec, de fecha 10 de mayo de 2014, por el que aprueba el Plan de Desarrollo Municipal 2014-2018, de San Martín Totoltepec, Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el día jueves 20 de agosto de 2015, Número 14, Segunda Sección, Tomo CDLXXXIV. |

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TOTOLTEPEC, PUEBLA 2014-2018

1. MENSAJE DE GOBIERNO Y COMPROMISO POLÍTICO

Comenzare agradeciendo muy sinceramente a todos y cada uno de los integrantes de este municipio, a todos los que me brindaron la oportunidad de entrar a su casa y planearle mis propuestas y mi forma de trabajo, y de igual manera escuchar la inquietudes y objetivos para beneficio del municipio.

Reitero a todos los que lean el presente plan de desarrollo municipal y en especial a todos los habitantes de san Martín Totoltepec, que mi principal objetivo es trabajar con los ciudadanos y para los ciudadanos, por lo que se realizaran obras y acciones que los habitantes me solicitaron en asambleas abiertas y reuniones particulares, siempre buscando las más favorables al municipio, estas obras y acciones serán las que realicemos con comités que ustedes nombraran y con recursos del ayuntamiento, participación de empresas, comités y ciudadanos en conjunto.

Es por esto que, derivado de estas reuniones y pláticas hemos logrado plasmar en el plan de desarrollo municipal las necesidades prioritarias de nuestro municipio por lo que lo presento ante ustedes.

Atreves del presente nos estableceremos como un municipio en el cual toda la ciudadanía reciba apoyo no solo del municipio si no de las diferentes dependencias de gobierno, buscando siempre brindar trabajo a nuestros ciudadanos, como el empleo temporal, sabemos y conocemos las necesidades de nuestra gente, así que trabajaremos y lucharemos por y para ellos, no nos olvidaremos de ninguno, madres solteras, abuelos, niños, comités, personas de escasos recursos, ayudas médicas, adultos, todos recibirán apoyo, sin importar ideología, política ni cultura, solo por tener el orgullo de pertenecer a nuestro municipio.

Porque estoy completamente convencido de trabajar para ustedes, nuevamente agradezco su apoyo y les solicito que continúen ayudándome como hasta ahora lo han hecho para que lo que plasma este plan de desarrollo municipal sea realidad.

Por último mencionare a ustedes que el presente plan de desarrollo fue realizado por y para ustedes y para el crecimiento sostenido como ciudadanía y como municipio.

Presento entonces ante ustedes el presente plan de desarrollo municipal 2014-2018.

2. OBJETIVO GENERAL

Ser el documento que guíe las acciones de la Administración Pública Municipal y éstas contribuyan a satisfacer las necesidades de la población del municipio, mediante un uso racional de los recursos disponibles. De esta manera, se contribuirá a la mejora de sus condiciones de vida y bienestar.

Se persiguen objetivos específicos como:

- Establecer la cercanía y participación con la comunidad para la gestión efectiva de Gobierno.
- Ejercer una gestión municipal distintiva fundada en un Gobierno de resultados, a través del proceso de programación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas, proyectos, acciones y prestación de servicios municipales, que permita Impulsar un desarrollo social integral y equitativo entre mujeres, jóvenes, niños, adultos mayores, indígenas y personas con capacidades diferentes.
- Impulsar el desarrollo económico y social del Municipio
- Fortalecer las finanzas locales a través de campañas de impulso a la cultura de pago en las contribuciones, el uso inteligente de los recursos, y la aplicación de mecanismos de control y evaluación de su aprovechamiento para que se traduzcan en finanzas sanas.

3. MARCO LEGAL

Este documento forma parte de los instrumentos que las leyes federales y estatales establecen para que el Ayuntamiento organice su vida institucional, cumpla sus responsabilidades constitucionales y contribuya a incrementar, dentro de su ámbito de acción, el bienestar de la población.

En cumplimiento a lo que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla en los artículos 107 y 108, a la Ley Orgánica Municipal, artículos 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107 , así como 4, 9 fracción II y 10 fracción II de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, el Ayuntamiento de San Martín Totoltepec presenta el Plan de Desarrollo Municipal 2014-2018, el cual sintetiza la propuesta política y la visión de desarrollo que el actual gobierno ha construido con el concurso de la población, de los grupos y sectores organizados de la sociedad y con las aportaciones

de los integrantes del cuerpo edilicio y de los titulares de las unidades que integran la administración pública municipal.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

ARTÍCULO 107.- El Poder Público del Estado y los Ayuntamientos tienen el deber de promover el desarrollo económico y social de sus habitantes y para ello su actividad será programada.

ARTÍCULO 108.- La ley Reglamentará y Fijará las facultades de los funcionarios en materia de planeación, formación de programas y presupuestos, ejecución de objetivos, supervisión, evaluación e información, así como la coordinación de los sectores públicos, social y privado del Estado.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.

ARTÍCULO 101.- Las Actividades de la Administración Pública Municipal se encauzarán en función de la planeación democrática del desarrollo Municipal, misma que se llevará a cabo conforme las normas y principios fundamentales establecidos en la ley y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.

ARTÍCULO 102.- La planeación Municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los ayuntamientos, sus dependencias y sus entidades administrativas, en relación con el desarrollo integral del Municipio, debiendo tener en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de la participación democrática de la sociedad.

Conforme a lo anterior, los ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación Municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la ley y los ordenamientos municipales.

ARTÍCULO 104.- El Municipio contará con el Plan de Desarrollo Municipal, como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, el cual contendrá mínimamente:

I. Los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo del Municipio.

II. Las provisiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines;

III. Los instrumentos, responsables y plazos de su ejecución;

IV. Los lineamientos de política global, sectorial y de servicios Municipales.

ARTÍCULO 108.- El Plan de Desarrollo Municipal y los Programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la administración Pública Municipal.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

ARTÍCULO 2.- La planeación deberá llevarse a cabo para el logro de un desarrollo económico, social, político y cultural que beneficie las mayorías; teniendo en cuenta que el proceso de planeación del desarrollo debe servir a los altos intereses de la sociedad y que debe orientarse a transformarla con base en los siguientes principios:

I. Adoptar enfoques globales para transformar la dinámica del proceso económico y social, con la participación de la sociedad en su conjunto y la rectoría del Estado legitimada políticamente.

II. Ordenar las acciones y hacerlas congruentes con los objetivos de desarrollo económico y social, expresando con claridad las políticas que se persiguen y los instrumentos que permitan lograrlo, obteniendo de la sociedad validación y aprobación explícita.

III. La presentación y el perfeccionamiento de la democracia social como sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social, político y cultural de la sociedad, impulsando su participación activa en la planeación.

IV. La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos, de la calidad de vida, para lograr una sociedad más igualatoria.

V. Elevar el nivel de vida de la población a través de un desarrollo económico, social, político y cultural, preservando el empleo dentro de un marco congruente en el uso racional de recursos.

ARTÍCULO 3.- Para los efectos de esta ley, se entiende como planeación del desarrollo el medio para transformar la realidad social e introducir a programas de acción los objetivos señalados por una política determinada, Significa fijar objetivos y metas; determinar estrategias y prioridades; asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución; coordinar esfuerzos y evaluar resultados.

ARTÍCULO 9.- Los elementos de instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática serán los siguientes:

- I. Plan de desarrollo Estatal.
- II. Planes de Desarrollo Municipal.
- III. Programas Regionales y Estatales.
- IV. Programas Sectoriales e Institucionales.

ARTÍCULO 13.- Para los efectos de esta ley, se entenderá por proceso de planeación a la elaboración de objetivos, políticas, metas y estrategias expresados en planes y programas; su instrumentación a través de acciones que deberán llevarse a cabo y, a su vez, controladas y evaluadas para obtener resultados óptimos.

ARTÍCULO 21.- Los planes que se elaboren deberán:

- I. Contener los objetivos, metas, estrategias y prioridades para el desarrollo del Estado, así como la definición de recursos para tales fines.
- II. Determinar los instrumentos y responsables de su ejecución.
- III. Establecer los lineamientos de política social, económica, y administrativa de carácter global, sectorial y regional, según sea el caso.

ARTÍCULO 25.- Para efectos de la fracción II del Artículo anterior, se define:

- I. OBJETIVOS.- Son propósitos lícitos que el Estado pretende alcanzar en un plazo determinado y que expresan las aspiraciones y necesidades de la población como condicionantes básicas deben ser viables en su realización y definición, deben ser consistentes y operativos, adecuados al aparato institucional, a las características socioeconómicas de la Entidad y a la continuidad en el tiempo.
- II. METAS.- Se entiende como la expresión cuantitativa de los objetivos de desarrollo socioeconómico. El proceso de cuantificar y precisar metas es posterior al de la determinación y precisión de los objetivos, y anterior a la formulación de la estrategia de desarrollo, aunque en rigor se convierta en simultáneo a esta última, ya que es indispensable considerar metas para el diseño de la estrategia.
- III. ESTRATEGIA.- Conjunto de principios y líneas de acción que orientan el proceso de desarrollo para alcanzar las metas que se determine.

IV. PRIORIDADES.- Es la jerarquización de acciones y actividades de acuerdo a lo urgente y lo necesario, contenidos en lo objetivos definidos.

V. POLÍTICAS.- Entendidas como lineamientos que norman la ejecución de acciones, íntimamente ligadas con las prioridades establecidas.

VI. SECTORES PRODUCTIVOS.- Son aquellas actividades encaminadas a la generación y transformación de bienes y servicios. Se consideran como tales sectores a: Agropecuario, Forestal, Pesca, Industria y Turismo.

VII. SECTORES SOCIALES.- Conformados por actividades que proporcionan servicios y bienestar a la población, se consideran como tales: Educación, Ciencia, Tecnología, Salud, Seguridad Social y Laboral.

VIII. SECTOR DE APOYO.- Actividades que determinan la infraestructura que apoyará el desarrollo de los sectores productivo y social, se considera como tales a: Comunicaciones y Transportes, Comercio, Asentamientos Humanos y Administración y Finanzas.

4. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

(MISIÓN Y VISIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL)

4.1 MISIÓN

Mediante estrategias mixtas de crecimiento técnico y organizacional, crecer sostenidamente para el bien de todos los ciudadanos, manteniendo siempre la fortaleza del trabajo en conjunto entre el ayuntamiento y los habitantes.

4.2 VISIÓN

Establecernos como un municipio con oportunidades para todos, en constante crecimiento y sobre todo con oportunidades de trabajo, mejorando así la calidad de vida de todos los habitantes de este hermoso municipio.

5. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

5.1 Toponimia

Palabra náhuatl formada de los vocablos: "tototl", pájaro o ave; "tepetl", cerro y "co", en; que unido significan: "en el cerro de los pájaros", por la abundancia de aves silvestres en el lugar.

5.2 Historia

Reseña Histórica Asentamientos olmecas y nahuas, que en la antigüedad dieron lugar a su fundación, municipio libre de reciente creación, el 27 de abril de 1922, cuando pertenecía al antiguo distrito de Izúcar de Matamoros. La cabecera municipal es el pueblo de San Martín Totoltepec.

5.3 Diagnóstico Territorial

5.3.1 Localización

El Municipio de San Martín Totoltepec se localiza en la parte centro oeste del estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son los paralelos 18° 39' 00" y 18° 40' 30" de latitud norte y los meridianos 90° 20' 18" y 98° 23' 06" de longitud occidental y sus colindancias son: Al norte con el municipio de Teopantlán, al sur limita con Xochiltepec, al poniente limita con Epatlán, al suroeste con Izúcar de Matamoros. Para arribar al municipio de San Martín Totoltepec, saliendo de la Ciudad de Puebla se tiene que recorrer 81 km, teniendo una duración el viaje de 1 hora 35 minutos, siendo la ruta de recorrido la siguiente de la Ciudad de Puebla a Atlixco 25.7 km, de Atlixco a Izúcar de Matamoros 33 km, de Izúcar de Matamoros a Epatlán 14 km y de Epatlán a San Martín Totoltepec 3.3 km.

5.3.2 Superficie

De acuerdo con la información geoestadística del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el municipio de San Martín Totoltepec comprende una superficie de 12.77 kilómetros cuadrados que lo ubica en el lugar 213 con respecto a los demás municipios del estado.

5.4 Medio Físico

5.4.1 Orografía

El municipio se localiza dentro de la región morfológica del Valle de Matamoros, valle perteneciente a la meseta poblana, que colinda con el Valle de Atlixco y los llanos de Tepexi y el Valle de Chiautla.

El centro del municipio es cruzado de norte a sur por una pequeña e irregular sierra, de no más de 100 metros de altura, destacando los cerros la Coronilla, la Campana y Tecolotl.

El resto del territorio presenta una topografía plana, con una altura promedio de 1,360 metros sobre el nivel del mar.

5.4.2 Hidrografía

El municipio pertenece a la cuenca del río Atoyac, uno de las más importantes: el río Atotonilco, que lo baña de norte a sur y se une posteriormente al Nexapa, afluente del Atoyac. También cuenta con algunas corrientes intermitentes que tras un corto recorrido, desaparecen.

5.4.3 Clima

El municipio se localiza dentro de la zona de climas cálidos del Valle de Atlixco, se presenta un solo clima; clima cálido subhúmedo con lluvias en verano; temperatura media anual mayor de 22°C, temperatura del mes más frío mayor de 18° C, precipitación de lluvia invernal con respecto a la anual, menor de 5 mm.

5.4.4 Principales ecosistemas

Las áreas montañosas del municipio están cubiertas de selva baja caducifolia, donde se encuentran especies tales como copal, cuajilote, tepeguaje y otros.

5.4.5 Recursos naturales

Dentro de los recursos forestales solamente existen cerros con árbol de Huamuchil o también conocido como Horcones, los cuáles se utilizan para el cercado de casas o deslinde de propiedades; además de algunos bancos donde se extrae la arena que se ocupa para la construcción.

5.4.6 Características y Uso de Suelo

En el municipio se identifican suelos pertenecientes a tres grupos que a continuación se describen.

Litosol: Se presentan en los cerros del suroeste.

Vertisol: Cubre las zonas montañosas con topografía plana.

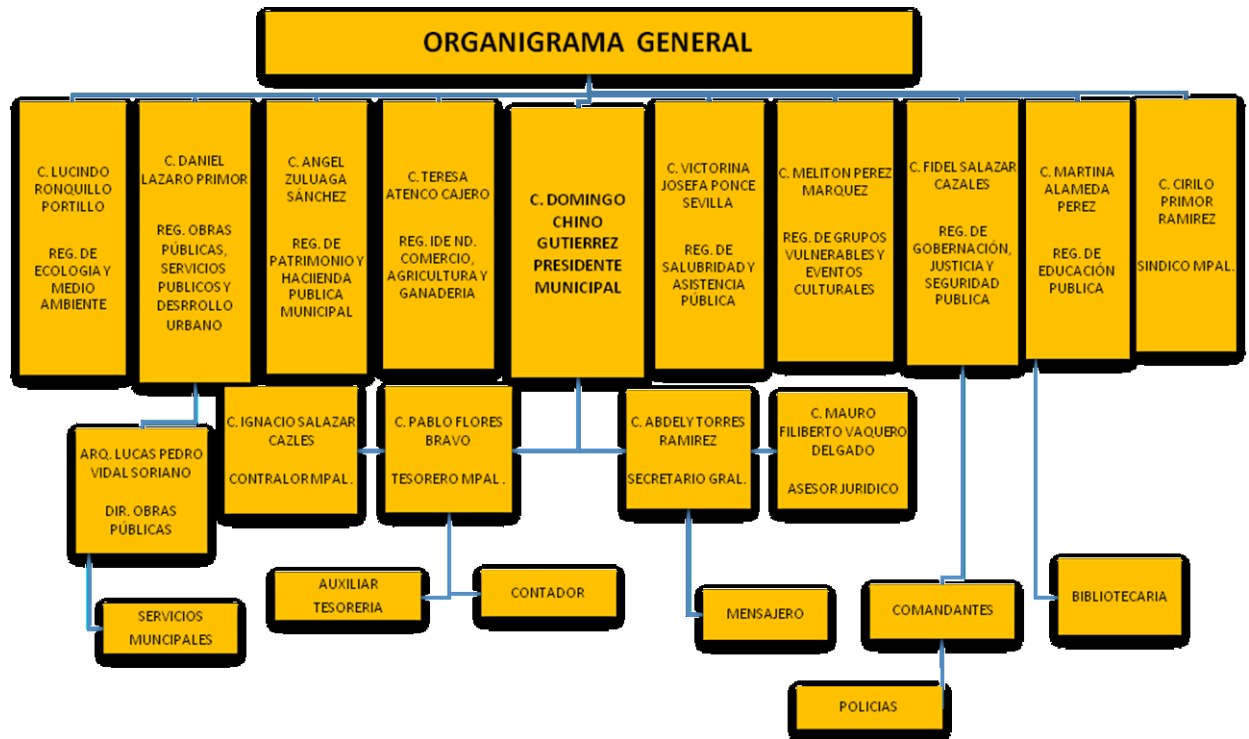
Regosol: Cubre las zonas montañosas del oriente.

5.4.7 Principales localidades

El municipio de San Martín Totoltepec cuenta con una localidad, siendo ésta misma la cabecera municipal, se encuentra a una distancia aproximada de 81.0 km. a la capital del estado y se lleva un

tiempo de 1 hora 45 minutos, tiene un total de población de 898 habitantes, siendo su principal actividad económica la agrícola con la siembra de maíz, cacahuate, frijol, cebolla y chile.

5.5 ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL



5.6 DINÁMICA DEMOGRÁFICA

5.6.1 Población

Los procesos de poblamiento son resultado de la dinámica demográfica que experimenta la comunidad. Por ello, en este apartado, se realiza un breve examen de tal dinámica, mediante el análisis de las principales variables demográficas, como son la población total, la tasa de crecimiento, la de natalidad y mortalidad que determinan el crecimiento natural de la población, así como la densidad de población.

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda, 2010. INEGI, la población del municipio de San Martín Totoltepec es de 651 habitantes, la población total hombres es de 313 y la población total de mujeres es de 338.

El porcentaje de población de 15 a 29 años es de 21.3%; el porcentaje de hombres es de 20.5% y el porcentaje de mujeres es de 22.0%.

El porcentaje de población de 60 y más años es de 15.1%, de los cuales el 14.7% son hombres y el 15.5% son mujeres.

5.6.2 Natalidad y Mortalidad

Durante 2012 los nacimientos en el municipio de San Martín Totoltepec fueron 15; 5 hombres y 10 mujeres.

Las defunciones generales registradas durante 2012 fueron 4; 2 hombres y 2 mujeres.

5.6.3 Nupcialidad

Para el año 2012 los matrimonios celebrados civilmente en el municipio fueron 11.

5.6.4 Hogares

El último censo de población 2010 realizado por INEGI reporta un total de 165 hogares establecidos en el municipio; así mismo se reporta un tamaño promedio de los hogares de 3.9 personas por vivienda; los hogares con jefatura masculina son 121 y los hogares con jefatura femenina son 44.

5.6.5 Vivienda y Urbanización

El total de viviendas particulares habitadas de acuerdo a los datos estadísticos de INEGI 2010 son 166; el promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas es de 3.9; las viviendas particulares habitadas con piso diferente de tierra son 145; las viviendas particulares habitadas que disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda son 159; las viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje son 149; las viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario son 156; las viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica son 160; las viviendas particulares habitadas que disponen de refrigerador son 126; las viviendas particulares habitadas que disponen de televisión son 141; las viviendas particulares habitadas que disponen de lavadora son 104; las viviendas particulares habitadas que disponen de computadora son 12.

5.6.6 Actividades primarias

Durante 2011 la superficie sembrada total es de 3053 hectáreas; la superficie sembrada de temporal fue de 1808 hectáreas; la superficie

mecanizada de 2695 hectáreas y la superficie sembrada de riego de 1245 hectáreas.

El municipio de San Martín Totoltepec durante el 2011 invirtió un total de 1032 en el programa PROCAMPO; durante ese año el valor de la producción agrícola fue por un total de 118442.

5.6.7 Actividades terciarias

Durante 2011 la superficie sembrada total es de 710 hectáreas; la superficie sembrada de temporal fue de 604 hectáreas; la superficie mecanizada de 440 hectáreas y la superficie sembrada de riego de 106 hectáreas.

El municipio de San Martín Totoltepec durante el 2011 invirtió un total de 168 en el programa PROCAMPO; durante ese año el valor de la producción agrícola fue por un total de 11254.

5.6.8 Turismo

Para el año 2010 la inversión pública ejercida fue de 4044; la inversión pública ejercida en desarrollo económico fue de 134 y la inversión pública en gobierno fue de 47.

5.6.9 Educación

El Censo poblacional 2010 reportó que en el municipio de San Martín Totoltepec la población de 5 y más años con primaria es de 289; la población de 18 años y más con nivel profesional es de 10; la población de 18 años y más con posgrado es de 1; así mismo los alumnos egresados en preescolar para el año 2011 fueron 12; 20 alumnos egresados en primaria y 10 alumnos egresados en secundaria.

El total de escuelas en educación básica y media superior es de 3; 1 escuela en preescolar, 1 escuela en primaria y 1 escuela en secundaria.

5.6.10 Salud

La población derechohabiente a servicios de salud reportada en 2010 en el municipio de San Martín Totoltepec es de 520; las familias beneficiadas por el seguro popular son 245 y una unidad médica existente.

5.6.11 Cultura

En el municipio de San Martín Totoltepec existe 1 biblioteca pública.

5.6.12 Desarrollo humano y social

El programa oportunidades representa un programa que contribuye a la superación de la pobreza, mediante el desarrollo de las capacidades básicas de las personas y su acceso a mejores oportunidades de desarrollo económico y social.

Es por ello que en el municipio de San Martín Totoltepec las familias beneficiadas por el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades 2010 fueron 133, siendo 1 la localidad total beneficiada por dicho programa ejerciéndose un total de 1074 miles de pesos con este fin.

6. ENFOQUE POBLACIONAL

El enfoque poblacional llevado a cabo en el presente Plan de Desarrollo Municipal permite identificar, comprender y responder a las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos que son responsabilidad y competencia del propio municipio.

Se tomaron en cuenta los cambios en el tamaño, crecimiento, estructura, ubicación o movilidad de la población municipal las cuales influyen sobre las condiciones socioeconómicas y ambientales en el territorio, de igual manera que éstos afectan la dinámica demográfica.

La definición de población como un orgánico de sujetos que interactúan entre sí y con el territorio para su reproducción biológica y social cuya actividad necesariamente crea y recrea permanentemente el territorio en función de sus necesidades biológicas, socio-culturales y políticas y, de manera determinante, en función de la organización para la apropiación, producción y consumo de bienes materiales y no materiales; esta definición plantea relaciones entre los seres humanos y entre éstos y su hábitat. La población, entendida como el conjunto de sujetos que habita en un territorio, tiene características que determinan una dinámica demográfica particular. Para abordar adecuadamente el proceso de planeación municipal es necesario tomar en cuenta cómo estas características influyen los procesos sociales, económicos y ambientales.

La dinámica demográfica se llevó a cabo en función de los siguientes componentes:

Volumen o tamaño de la población: Se consideran aspectos como la magnitud de la población y responde a preguntas como ¿Cuántas

personas residen en el municipio? ¿En cuántas viviendas? ¿En cuántos hogares?

Crecimiento: Se considera la velocidad con la que la población de un municipio aumenta o disminuye; las tendencias de crecimiento se relacionan directamente con los niveles de natalidad, mortalidad y migración, variables que están definidas así:

Natalidad: Nacimientos que ocurren en la población del municipio en un periodo de tiempo.

Mortalidad: Muertes que ocurren en la población del municipio en un periodo de tiempo.

Estructura: Se describe la composición de la población según determinadas características. Se relaciona con preguntas como: ¿Cuántos son hombres y cuántas mujeres?, ¿Qué edad tienen? ¿Cuántos son niñas o niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores? ¿Cuántos son indígenas? ¿Qué niveles socioeconómicos tienen?

Distribución: Se describe la localización de la población dentro del territorio municipal: Movilidad, Movilidad Voluntaria, Movilidad Forzada:

7. ALINEACIÓN A INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

7.1 Sistema de Planeación Democrática

El PDM se desarrolló tomando como base el Plan de Desarrollo del Estado de Puebla, es decir la estructura indicada de acuerdo con los pilares temáticos, los objetivos y la estructura programática. La vinculación ha quedado establecida de la siguiente manera:

| Plan Nacional de Desarrollo | | | Plan Estatal de Desarrollo | | Plan Municipal de Desarrollo | | |
|-----------------------------|------------------------------|---|----------------------------|------------------|------------------------------|------------------|------------|
| Meta Nacional | Objetivo de la Meta Nacional | Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional | Eje de Gobierno | Objetivo del Eje | Eje de Gobierno | Objetivo del Eje | Estrategia |

| | | | | |
|--|--|---|--|---|
| Fortalecimiento de los valores y respeto a los derechos humanos. | Impulsar programas de capacitación a los cuerpos de seguridad del Gobierno Municipal | Generar confianza ciudadana a partir de esquemas de coordinación intermunicipal e interinstitucional, así como el acercamiento de la sociedad a los cuerpos policíacos. | Promover la cultura de la transparencia y rendición de cuentas, a través del acceso a la información en corresponsabilidad social realizando actividades de difusión, formación y capacitación | Establecer mecanismos que permitan mejorar los procesos para la atención de las peticiones ciudadanas |
| Vigilancia para la seguridad y prevención del delito. | | | | Difundir entre la ciudadanía los diferentes programas y acciones que impulsa el Gobierno Municipal |
| Seguridad municipal incrementada | Capacitación y Profesionalización del Cuerpo de Seguridad Pública mejorado | Confianza ciudadana incrementada | Transparencia Institucional incrementada | Mejoramiento en los servicios de Atención Ciudadana y Comunicación |
| Eje 1. Municipio Seguro y confiable | | | | |
| 4.1 Corresponsabilidad para la paz social | | 4.3 Firmeza en el combate a la delincuencia | 3.3 Cero tolerancia a la corrupción | |
| Eje 4. Política Interna, Seguridad y Justicia | | | | |
| 1.3.1. Aplicar, evaluar y dar seguimiento del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. | | 1.4.2. Lograr una procuración de justicia efectiva. | 1.4.3. Combatir la corrupción y transparentar la acción pública en materia de justicia para recuperar la confianza ciudadana. | 1.5.3. Proporcionar servicios integrales a las víctimas u ofendidos de delitos. |
| 1.3. Mejorar las condiciones de seguridad pública. | | 1.4. Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, imparcial y transparente. | | 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación. |
| Eje 1. | | | | |
| México en Paz | | | | |

*Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de San Martín Totoltepec, Puebla.
2014-2018.*

| | | | |
|--|--|--|--|
| <p>Hacer más eficiente la atención a los contribuyentes para fomentar la cultura de pago de contribuciones al Municipio</p> <p>Establecer diversos mecanismos para aumentar los ingresos propios del municipio, así como los provenientes del gobierno federal y estatal, fondos y programas</p> | <p>Adquisición de un sistema contable que garantice el cumplimiento de las obligaciones municipales en materia de contabilidad gubernamental</p> | <p>Promover una visión de largo plazo a partir de la Planeación Estratégica en el desempeño del gobierno municipal</p> <p>Generar lineamientos y mecanismos para el seguimiento y la evaluación de la gestión pública municipal</p> <p>Implementar mecanismos que promuevan la participación ciudadana en la planeación y seguimiento de planes y programas del gobierno municipal</p> | <p>Impulsar programas de capacitación y profesionalización a los cuerpos de seguridad del Gobierno Municipal</p> |
| <p>Finanzas Sanas</p> | <p>Mejores Prácticas en la Gestión Municipal</p> | <p>Planeación Estratégica Municipal mejorada</p> | <p>Capacitación y Profesionalización del Cuerpo de Seguridad Pública mejorado</p> |
| <p>Eje 1. Municipio Seguro y confiable</p> | | | |
| <p>4.4 Calidad en los servicios de defensoría social</p> | | | |
| <p>Eje 4. Política Interna, Seguridad y Justicia</p> | | | |
| <p>1.5.4. Establecer una política de igualdad y no discriminación.</p> | | | |
| | | | |

| | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|---|--|---|---|--|--|---|------------------------|---|
| Fomento a la integración de la familia | Infraestructura y equipamiento para la educación, cultura y bienestar social | Llevar a cabo obras y acciones de urbanización municipal | Infraestructura en vialidades urbanas municipales | Construcción de infraestructura para agua potable | Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado | Programa de Desarrollo institucional municipal | Cumplimiento de obligaciones en los pagos de derechos de energía eléctrica | Cumplimiento de obligaciones en las contribuciones al CERESO | Servicios de Salud y asistencia social mejorados | Servicios de Educación | Servicios Públicos Municipales de Calidad |
| Eje 2. Municipio Incluyente | | | | | | | | | | | |
| 2.1 Determinación para reducir la brecha social | 2.2 Acceso a la salud para todos | 2.1 Determinación para reducir la brecha social | 2.3 Educar para transformar el futuro de Puebla | 2.4 Democratización y rescate de la riqueza cultural | Igualdad de oportunidades para todos | | | | | | |
| 2.1.2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su autonomía económica. | | | 2.2.1. Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud | | | 2.5.1. Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sostenible e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos. | | | 3.2.1. Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población. | | |
| 2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población. | | | 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud. | | | 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna. | | | 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo. | | |
| Eje 2. México Incluyente | | | Eje 3. México con Educación de Calidad | | | 3.3.3. Proteger y preservar el patrimonio cultural nacional. | | | 3.3. Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos. | | |

8. TEMAS ESTRUCTURALES POR PILARES TEMÁTICOS

Eje 1. Municipio Seguro y confiable

Objetivo

Contribuir a que la ciudadanía se sienta menos vulnerable a ser víctimas de actos delictivos o de violencia en el entorno urbano

Estrategia 1: Seguridad municipal incrementada

Líneas de acción

- Fortalecimiento de los valores y respeto a los derechos humanos
- Vigilancia para la seguridad y prevención del delito

Estrategia 2: Capacitación y Profesionalización del Cuerpo de Seguridad Pública mejorado

Líneas de acción

- Impulsar programas de capacitación y profesionalización a los cuerpos de seguridad del Gobierno Municipal

Estrategia 3: Confianza ciudadana incrementada

Líneas de acción

- Generar confianza ciudadana a partir de esquemas de coordinación intermunicipal e interinstitucional, así como el acercamiento de la sociedad a los cuerpos policiacos

Eje 2. Municipio Incluyente

Objetivo

Contribuir a la salud pública mediante el mejoramiento e incremento en los servicios públicos municipales y el manejo adecuado de las aguas residuales

Estrategia 1: Servicios de Salud y asistencia social mejorados

Líneas de acción

- Fomento a la integración de la familia
- Impulso a la cultura de la salud

Estrategia 2: Apoyo municipal a la educación básica

Líneas de acción

- Infraestructura y equipamiento para la educación

Estrategia 3: Servicios Públicos Municipales de Calidad

Líneas de acción

- Llevar a cabo obras y acciones de urbanización municipal
- Infraestructura en vialidades urbanas municipales
- Construcción de infraestructura para agua potable
- Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado
- Programa de Desarrollo institucional municipal

- Cumplimiento de obligaciones en los pagos de derechos de energía eléctrica
- Cumplimiento de obligaciones en las contribuciones al CERESO

Eje 3. Gobierno Municipal Eficiente

Objetivo

Contribuir al mejoramiento en los servicios administrativos del municipio a través de mejores prácticas con el fin de otorgarle a la ciudadanía un trato digno.

Estrategia 1: Transparencia Institucional incrementada

Líneas de acción

- Promover la cultura de la transparencia y rendición de cuentas, a través del acceso a la información en corresponsabilidad social realizando actividades de difusión, formación y capacitación

Estrategia 2: Mejoramiento en los servicios de Atención Ciudadana y Comunicación Social

Líneas de acción

- Establecer mecanismos que permitan mejorar los procesos para la atención de las peticiones ciudadanas
- Difundir entre la ciudadanía los diferentes programas y acciones que impulsa el Gobierno Municipal

Estrategia 3: Finanzas Sanas

Líneas de acción

- Hacer más eficiente la atención a los contribuyentes para fomentar la cultura de pago de contribuciones al Municipio
- Establecer diversos mecanismos para aumentar los ingresos propios del municipio, así como los provenientes del gobierno federal y estatal, fondos y programas

Estrategia 4: Mejores Prácticas en la Gestión Municipal

Líneas de acción

- Adquisición de un sistema contable que garantice el cumplimiento de las obligaciones municipales en materia de contabilidad gubernamental

Estrategia 5: Planeación Estratégica Municipal mejorada

Líneas de acción

- Promover una visión de largo plazo a partir de la Planeación Estratégica en el desempeño del Gobierno Municipal
- Generar lineamientos y mecanismos para el seguimiento y la evaluación de la gestión pública municipal
- Implementar mecanismos que promuevan la participación ciudadana en la planeación y seguimiento de planes y programas del gobierno municipal

9. INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Eje 1. Municipio Seguro y confiable

| NIVEL | NOMBRE DEL INDICADOR / UNIDAD | DIMENSIÓN / ÁMBITO | FÓRMULA | DESCRIPCIÓN DE VARIABLES |
|--------------|--|---------------------|------------------------|---|
| COMPONENTE 1 | Índice del nivel de delitos municipales (NDM) | Eficacia/ Producto | $NDM = (NDCM + NI)2$ | NDCM= Número de Delitos municipales (* 1000 habts) NI= Número de infracciones (* 1000 habts) |
| COMPONENTE 2 | Porcentaje de personal de seguridad capacitado (PPC) | Eficacia/ Proceso | $PPC = (PC/TP) * 100$ | PC= Personal de seguridad capacitado TP= Total de personal de seguridad |
| COMPONENTE 3 | Índice de nivel de percepción de seguridad (INPS) | Eficacia/ Resultado | $INPS = (PSI) + (PSC)$ | PSI= Percepción de la seguridad individual PSC= Percepción de la seguridad colectiva |

Eje 2. Municipio Incluyente

| NIVEL | NOMBRE DEL INDICADOR / UNIDAD | DIMENSIÓN/ÁMBITO | FÓRMULA | DESCRIPCIÓN DE VARIABLES |
|--------------|---|----------------------|--------------------------|---|
| COMPONENTE 1 | Servicios de salud mejorados (SSM) | Eficiencia/ Producto | $SSM = ASR/ASP * 100$ | ASR= Acciones de salud realizadas ASP= Acciones de salud programadas |
| COMPONENTE 2 | Servicios de educación mejorados (SEdM) | Eficacia/ Producto | $SEdM = AEdR/AEdP * 100$ | ASR= Acciones de educación realizadas ASP= Acciones de educación programadas |

| | | | | |
|---------------------|---|---------------------|----------------------------|---|
| COMPONENTE 3 | Servicios Públicos mejorados (SPuM) | Eficacia/ Producto | $SPuM = OyAR / OyAP * 100$ | OyAR= Obras y Acciones de servicios públicos municipales realizadas OyAR= Obras y Acciones de servicios públicos municipales programadas |
| | Indice de nivel de percepción de calidad en los servicios públicos municipales (INCS) | Eficacia/ Resultado | $INCS = (PSI) + (PSC)$ | PSI= Percepción de la calidad en los servicios públicos municipales individual PSC= Percepción de la calidad en los servicios públicos municipales colectiva |

Eje 3. Gobierno Municipal Eficiente

| NIVEL | NOMBRE DEL INDICADOR / UNIDAD | DIMENSIÓN/ÁMBITO | FÓRMULA | DESCRIPCIÓN DE VARIABLES |
|---------------------|---|----------------------|--------------------------------------|---|
| COMPONENTE 1 | Variación de los niveles de Transparencia institucional (VNTI) | Eficacia/ Producto | $VNTI = ((NTIat / NTIab) - 1) * 100$ | NTI=Nivel de transparencia institucional al final del año at=año actual ab=año base o inicial |
| COMPONENTE 2 | Mejoramiento en los servicios de atención ciudadana y comunicación social | Eficiencia/ Producto | $MMRS = AMRSR / AMRSP * 100$ | AMRSR= Acciones en el manejo de residuos sólidos realizadas AMRSR= Acciones en el manejo de residuos sólidos programadas |
| COMPONENTE 3 | Variación de los niveles de Recaudación Municipal (VNRM) | Eficacia /Producto | $VNRM = ((NRMat / NRMat) - 1) * 100$ | NRM=Nivel de Recaudación municipal al final del año at=año actual ab=año base o inicial |
| COMPONENTE 4 | Sistema de Gestión de | Eficacia/ Producto | $SGC = SGCR / SGCP * 100$ | SGCR= Sistema de calidad |

| | | | | |
|---------------------|---------------------------------------|--------------------|-------------------|---|
| | Calidad implementado (SGC) | | | realizado SGCP= Sistema de calidad programado |
| COMPONENTE 5 | Normatividad Municipal Mejorada (NMD) | Eficacia/ Producto | NMM=SGCR/SGCP*100 | SGCR= Normatividad Municipal Mejorada y/o desarrollada SGCP= Normatividad Municipal programada |

10. CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SUS PROGRAMAS

10.1 Esquema para la integración del proceso de evaluación del Plan

En cumplimiento a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el ámbito de la Armonización Contable, ésta administración 2014-2018 tiene como uno de sus objetivos principales llevar a cabo el desarrollo de un esquema de fortalecimiento municipal a través de la evaluación del desempeño, el cual servirá para verificar el cumplimiento de objetivos y metas de planes y programas de la administración municipal.

El proceso de evaluación que se implementará en el municipio de Chiautla, será a través de cuatro etapas y se desarrollará de la siguiente manera:

- 1.** Etapa de definición y documentación de políticas
- 2.** Etapa de revisión y mapeo de procesos
- 3.** Etapa de análisis e identificación de riesgos operativos e institucionales
- 4.** Etapa de elaboración y/o consolidación del sistema de medición/evaluación

| Grado de avance | E = Mínimo | D = Marginal | C = Adecuado | B = Sobresaliente | A = Superior |
|---|---|------------------------------------|-----------------|----------------------|--------------------------------------|
| Elementos de la institucionalidad municipal | Etapa de definición y documentación de políticas Documentado y Aprobado por cabildo | Seguimiento medición del desempeño | | Se hace público | Consejo ciudadano que da seguimiento |

11. PRIORIZACIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

| PRIORIZACIÓN DE OBRAS 2014-2018 | | | | | | | | |
|---------------------------------|-----------------------|--|-----------------------|-------------|---|---------------|-------|-------------------------|
| No. | LOCALIDAD | OBRA | APERTURA PROGRAMÁTICA | | COSTO APROXIMADO Y POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | | NÚMERO APROX. DE BENEF. |
| | | | PROGRAMA | SUBPROGRAMA | FISM R-33 | FORTAMUN R-33 | OTROS | |
| 1 | San Martin Totoltepec | CONSTRUCCION DE TANQUE DE AGUA POTABLE | SC | 3 | 280,000.00 | | | 850 |
| 2 | San Martin Totoltepec | REHABILITACION DE TANQUE DE AGUA POTABLE | SC | 1 | 140,000.00 | | | 850 |
| 3 | San Martin Totoltepec | APORTACION PARA EL CERESO DE IZUCAR DE MATAMOROS. | SM | 06A | | 16,000.00 | | 850 |
| 4 | San Martin Totoltepec | APORTACION AL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | | | 16,000.00 | | | 1 |
| 5 | San Martin Totoltepec | CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE PARA TODO EL MUNICIPIO | SC | 3 | 750,000.00 | | | 600 |
| 6 | San Martin Totoltepec | CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE PARA TODO EL MUNICIPIO | SD | 2 | 650,000.00 | | | 600 |
| 7 | San Martin Totoltepec | REHABILITACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO | S5 | 1 | 1,200,000.00 | | | 850 |
| 8 | San Martin Totoltepec | TECHADO DE LA PLAZA CIVICA DEL JARDIN DE NIÑOS FRANCISCO VILLA | SJ | 2 | 550,000.00 | | | 100 |

*Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de San Martín Totoltepec, Puebla.
2014-2018.*

| | | | | | | | | |
|----|-----------------------|---|----|---|------------|------------|-----------|-----|
| 9 | San Martín Totoltepec | ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE HIDALGO ENTRE REFORMA Y CALLE ACAPULCO | SF | 5 | 220,000.00 | 200,000.00 | | 600 |
| 10 | San Martín Totoltepec | CONSTRUCCION DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC | SE | 1 | 150,000.00 | 150,000.00 | | 600 |
| 11 | San Martín Totoltepec | PAGO DE CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DE PALACIO MUNICIPAL | | | | 60,000.00 | | 70 |
| 12 | San Martín Totoltepec | CONSTRUCCION DE JAGUEYES | | | | | 50,000.00 | 500 |

| OBRAS PROPUESTAS CON RECURSO A GESTIONAR | | | | | | | | |
|---|-----------------------|--|-----------------------|-------------|---|---------------|------------|------------------------|
| No. | LOCALIDAD | OBRA | APERTURA PROGRAMÁTICA | | COSTO APROXIMADO Y POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | | NÚMERO APROX. DE BENF. |
| | | | PROGRAMA | SUBPROGRAMA | FISM R-33 | FORTAMUN R-33 | OTROS | |
| 12 | San Martín Totoltepec | ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 5 DE FEBRERO ENTRE HIDALGO E INDEPENDENCIA | SF | 5 | | | 700,000.00 | 600 |
| 13 | San Martín Totoltepec | ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 5 DE FEBRERO ENTRE RINCON DEL BOSQUE Y 25 DE ABRIL | SF | 5 | | | 650,000.00 | 600 |
| 14 | San Martín Totoltepec | ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 25 DE ABRIL ENTRE LAS CALLES RINCON DEL BOSQUE Y 5 DE FEBRERO | SF | 5 | | | 750,000.00 | 600 |

| | | | | | | | | |
|----|--------------------------|---|----|---|--|--|--------------|-----|
| 15 | San Martin Totoltepec | TECHADO CON ESTRUCTURA EN CANCHA DE BASQUETBOL DEL MUNICIPIO | | | | | 1,500,000.00 | 500 |
| 16 | San Martin Totoltepec | REPAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE REFORMA | SF | 3 | | | 550,000.00 | 850 |
| 17 | San Martin Totoltepec | TECHADO CON ESTRUCTURA DE LA PLAZA CIVICA DE LA ESCUELA PRIMARIA JOSE MARIA MORELOS Y PAVON | SJ | 2 | | | 900,000.00 | 150 |
| 18 | San Martin Totoltepec | TALLERES CULTURALES SEGUNDA ETAPA | | | | | 3,500,000.00 | 850 |
| 19 | San Martin Totoltepec | CARRETERA INTERMUNICIPAL | | | | | 8,000,000.00 | |

Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal de San Martín Totoltepec, Puebla, a los diez días del mes de mayo de dos mil catorce. Presidente Municipal Constitucional. CIUDADANO DOMINGO CHINO GUTIERREZ. Rúbrica. Regidor de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública. CIUDADANO FIDEL SALAZAR CAZALES. Rúbrica. Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. CIUDADANO ÁNGEL ZULUAGA SÁNCHEZ. Rúbrica. Regidor de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano. CIUDADANO DANIEL LÁZARO PRIMOR. Rúbrica. Regidora de Salubridad y Asistencia Pública. CIUDADANA VICTORINA JOSEFA PONCE. Rúbrica. Regidora de Educación Pública, y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales. CIUDADANA MARTINA ALAMEDA PÉREZ. Rúbrica. Regidora de Industria, Comercio Agricultura y Ganadería. CIUDADANA TERESA ATENCO CAJERO. Rúbrica. Regidor de Grupos Vulnerables y Eventos Culturales. CIUDADANO MELITÓN PÉREZ MÁRQUEZ. Rúbrica. Regidor de Ecología, y Medio Ambiente. CIUDADANO LUCINDO RONQUILLO PORTILLO. Rúbrica. Síndico Municipal. CIUDADANO CIRILO PRIMOR RAMÍREZ. Rúbrica. Secretario General. CIUDADANO ABDELY TORRES RAMÍREZ. Rúbrica.